Naciones Unidas S/PV.4129 (Resumption 1)



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo quinto año

4129ª sesión

Martes 18 de abril de 2000, a las 15.00 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Axworthy . . . . (Canadá)

Miembros:
Argentina . . . . Sr. Mársico
Bangladesh . . . . Sr. Ahmed
China . . . . Sr. Wang Yingfan
Estados Unidos de América . . . . Sr. Holbrooke
Federación de Rusia . . . . Sr. Lavrov
Francia . . . . Sr. Levitte
Jamaica . . . . Sra. Durrant
Malasia . . . . Sr. Hasmy
Malí . . . . Sr. Ouane
Namibia . . . . Sr. Andjaba
Países Bajos . . . . Sr. Kooijmans
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . Sir Jeremy Greenstock
Túnez . . . . Sr. Ben Mustapha
Ucrania . . . . Sr. Yel'chenko

Orden del día

La situación en Angola

Carta de fecha 10 de marzo de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a la situación en Angola (S/2000/203)

00-39572 (S)

Se reanuda la sesión a las 15.15 horas.

Sr. Ben Mustapha (Túnez) (*habla en francés*): Sr. Ministro: Quiero expresarle nuestro gran reconocimiento por su iniciativa de convocar esta reunión abierta del Consejo dedicada a examinar la situación relativa a Angola. Asimismo, quiero dar las gracias al Embajador Fowler, que preside el Comité de sanciones del Consejo de Seguridad establecido de conformidad con la resolución 684 (1993), relativa a Angola, por los esfuerzos que despliega en forma incesante con el fin de garantizar el seguimiento de la estricta aplicación del régimen de sanciones contra la UNITA. Nuestra reunión, que tiene lugar tras el importantísimo debate sobre las cuestiones generales relativas a las sanciones que el Consejo celebró ayer bajo su presidencia, demuestra, por si ello fuera necesario, la voluntad del Consejo de Seguridad y, por su intermedio, de la comunidad internacional, de asignar a la cuestión de las sanciones impuestas por el Consejo toda la atención que merece, de conformidad con la Carta, en aras del objetivo de lograr la paz y la seguridad.

En lo que concierne a Angola, las sanciones impuestas a la UNITA han demostrado su eficacia, ya que han debilitado en forma considerable la capacidad militar del Sr. Savimbi y han reducido sus fuentes de aprovisionamiento, así como también los ingresos que dedica a sus esfuerzos de carácter bélico. El Presidente del Comité y el Grupo de Expertos han realizado esfuerzos loables con el fin de llevar adelante un seguimiento riguroso de la aplicación del régimen de sanciones. Su tenacidad nos ha permitido enviar un mensaje inequívoco en cuanto a la determinación del Consejo de hacer respetar sus resoluciones y de demostrar a la UNITA que no puede seguir amenazando en forma indefinida la paz y la estabilidad en Angola y en la subregión.

El informe del Grupo de Expertos constituye el fruto de seis meses de búsquedas e investigaciones. Este informe, que acogemos con beneplácito, ha sido objeto de un debate en el Consejo de Seguridad y ha suscitado interrogantes en cuanto a algunas de sus conclusiones y recomendaciones.

Como dijimos antes, aunque aún se necesitan pruebas irrefutables, a la altura de la importancia de los hechos que se señalan, seguimos creyendo que el informe merece que muchos Estados y otras partes interesadas le otorguen una atención especial y lo examinen de manera exhaustiva.

Las respuestas oficiales dirigidas al Consejo de Seguridad después de la publicación del informe y las medidas ya adoptadas por algunos países que, entre otras cosas, han establecido comisiones nacionales de investigación, demuestran la seriedad con que se aborda esta cuestión en África y en otros lugares. Estas son aportaciones importantes que deben tomarse debidamente en cuenta a fin de tener una imagen completa de las violaciones del régimen de sanciones impuesto a la UNITA. De hecho, serán muy útiles para el futuro mecanismo de vigilancia cuando desempeñe sus tareas.

El período de seis meses previsto en el proyecto de resolución que se ha de aprobar y que nosotros apoyamos, permitirá al Consejo conocer mejor esta cuestión.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco al representante de Túnez las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Sr. Ahmed (Bangladesh) (*habla en inglés*): Sr. Ministro. Permítame comenzar expresando la satisfacción de la delegación de Bangladesh al verlo a usted presidir una vez más una reunión del Consejo de Seguridad. También damos la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Angola. Asimismo, quiero encomiar a la delegación del Canadá, particularmente al Embajador Fowler, por haber convocado esta reunión sobre las sanciones contra Angola. Es adecuado que el Consejo se centre en la situación en Angola en general y en las sanciones impuestas a la UNITA en particular, y las iniciativas del Embajador Fowler y de sus colegas cuentan con el pleno apoyo de nuestra delegación.

Recordamos el debate celebrado hace poco más de un mes acerca del informe del Grupo de Expertos sobre las sanciones impuestas contra Angola. Encomiamos la labor realizada por el Grupo, que nos parece útil no sólo en el contexto de las sanciones contra Angola sino también en el ámbito de las repercusiones que las recomendaciones tendrían para la visión actual del Consejo con respecto a las cuestiones generales relacionadas con las sanciones.

No cabe duda de que las sanciones no han estado dando resultados y el Grupo, en su informe, ha señalado el motivo. Corresponde a la Consejo decidir cuál es la mejor manera de abordar las recomendaciones del informe a fin de hacer que las sanciones sean más eficaces. El enfoque que adoptó el Consejo fue aplicar la mayor parte de las recomendaciones. El proyecto de resolución que aprobaremos más adelante hará precisamente eso. Hay otras cuestiones que se plantean en las recomendaciones que necesitan un estudio más a fondo y hace falta que se reúna información, y quizás también deberían examinarse las cuestiones que el Grupo posiblemente no haya encarado de manera adecuada

por falta de tiempo o por otros motivos. Por lo tanto, estamos de acuerdo en que necesitamos un mecanismo para cumplir con este requisito, un mecanismo que se oriente hacia ese objetivo. Consideramos que dicho mecanismo debería examinar los métodos de trabajo del Grupo y mejorarlos. Esto no sólo podría contribuir al logro de un mejor producto sino que también le evitaría críticas. Esperamos con interés sus informes, que han de proporcionar información valiosa para la labor del Consejo a este respecto.

La situación actual de Angola es el resultado de la complicidad, la corrupción y la avaricia. El país, con un gran potencial de desarrollo, está hoy considerado como el lugar del mundo más horrendo para un niño. La UNITA es la principal responsable de esta situación. No hay solución militar para el problema, y se debe iniciar el diálogo político entre las partes interesadas. Las sanciones tienen el propósito de hacer difícil que la UNITA siga adelante con su campaña militar. Sin embargo, se necesita la cooperación de todos para que esto suceda.

Acogemos con beneplácito las decisiones de algunos de los países que se citan en el informe del Grupo en el sentido de crear comisiones de investigación y otros mecanismos para investigar las denuncias. Otros deben seguir ese ejemplo. Los resultados de estas investigaciones son herramientas valiosas para la labor futura del Comité de Sanciones. Esperamos que el Comité pueda utilizar la información en su diálogo con los Estados interesados.

En el proyecto de resolución se abarca la mayoría de las recomendaciones relativas a las armas, los diamantes, los recursos financieros, las restricciones de viaje y a otros bienes. Las recomendaciones son amplias y enérgicas. Hemos elaborado un proyecto de resolución de gran alcance, dentro de los límites de lo práctico. Consideramos que ya que ahora sabemos las razones, las modalidades y los mecanismos de las violaciones masivas de las medidas impuestas contra la UNITA, debemos poder actuar para ponerles fin. La voluntad política de hacerlo puede superar muchos de los impedimentos que podrían interponerse en el camino. El papel de los diamantes en esta guerra sin fin es ahora bien conocido por nosotros. Todos los interesados, incluida la industria y el Gobierno de Angola, deben hacer lo que les corresponde estableciendo mecanismos adecuados para asegurar que se respeten las medidas sobre sanciones. Lo mismo se aplica a otras esferas que se abarcan en el proyecto de resolución. Instamos a todas las partes interesadas a que cooperen en la elaboración de mecanismos más eficaces a fin de garantizar que se acaten las medidas impuestas.

Nos alienta la respuesta positiva a las recomendaciones que se ha recibido de los países de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC). Apoyamos su decisión de asumir su responsabilidad. Corresponde a la comunidad internacional apoyarlos y ayudarlos en su esfuerzo por tomar todas las medidas necesarias para contener la situación en Angola, de conformidad con todas las resoluciones existentes del Consejo a este respecto.

Antes de concluir, quiero referirme brevemente a la situación humanitaria en Angola, que es esencialmente un producto de la guerra prolongada que ha exacerbado una situación que ya era precaria. Acogemos con beneplácito las observaciones del Secretario General contenidas en su último informe sobre la situación en Angola y estamos de acuerdo en que se deben apoyar los esfuerzos del Gobierno de Angola por brindar a su pueblo los servicios sociales y económicos básicos.

Para terminar, quiero decir que esperamos que el proyecto de resolución que aprobaremos hoy sea muy útil para garantizar que se respeten las sanciones y que cumplan su propósito: lograr el objetivo mayor de la paz y la estabilidad en Angola.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Bangladesh sus muy amables palabras dirigidas a la delegación del Canadá.

Sr. Yel'chenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Al igual que los colegas que me han precedido, también quiero celebrar la participación del Ministro de Relaciones Exteriores de Angola, Sr. João Bernando de Miranda, en esta reunión tan importante del Consejo de Seguridad.

De hecho, el carácter especial de esta reunión está predeterminado por el contenido del proyecto de resolución que se encuentra ante el Consejo. Ucrania siempre ha mantenido su posición de que disminuir la capacidad de la UNITA de librar la guerra fortaleciendo la eficacia de las medidas impuestas por el Consejo de Seguridad en su contra es un requisito previo fundamental para restablecer la paz en Angola. El informe del Grupo de Expertos en violaciones de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad a la UNITA, presentado al Consejo hace un mes, ha contribuido enormemente a que exista una actitud más seria y responsable respecto de dichas medidas. La decisión que el Consejo está a punto de adoptar tendrá efectos aún más trascendentales.

La intención de este proyecto de resolución es múltiple. Su principal objetivo consiste en mejorar la

aplicación de las medidas existentes impuestas a la UNITA. De hecho, podemos diferenciar entre grupos de países que tienen una responsabilidad especial en ciertas esferas y que podrían incluir, por ejemplo, a los países vecinos de Angola, o a países que participan en la fabricación o la venta de armas, o a Estados que están estrechamente vinculados a la industria de los diamantes, así como a otros países. Es muy importante que el Consejo esté tratando de hacer recomendaciones muy precisas a esos Estados. Al mismo tiempo, si juntamos a todos esos grupos distintos, sin duda terminaremos con lo que se llama la comunidad internacional. Por lo tanto, nos corresponde a todos adoptar un enfoque orientado a la acción respecto de dichas recomendaciones.

Además, al tomar una decisión sobre el establecimiento de un mecanismo de vigilancia encargado de reunir información e investigar denuncias de violaciones de las medidas contra la UNITA, el Consejo está dando un paso decisivo hacia el fortalecimiento de su propia capacidad respecto de este régimen de sanciones en particular y de su política de sanciones en general. Por este motivo, mi delegación concede una importancia especial a la estrecha relación entre el mecanismo de vigilancia y el Comité de sanciones sobre Angola. Igualmente, reconocemos la relación que existe entre esta reunión y los importantes acontecimientos que tuvieron lugar ayer tanto dentro como fuera del Consejo.

Otro elemento específico del proyecto de resolución que mi delegación quisiera recalcar es una advertencia muy clara sobre las repercusiones inevitables para los Estados que se demuestre que han violado las medidas impuestas contra la UNITA. Las disposiciones pertinentes del proyecto de resolución son una manifestación clara de la determinación del Consejo de poner fin a la cultura de la impunidad en relación con este régimen de sanciones.

Quiero terminar reiterando el aprecio y el firme apoyo de mi delegación a los esfuerzos del Embajador Robert Fowler, destinados a mejorar la eficacia de las sanciones contra la UNITA.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Ucrania las amables palabras que ha dirigido a la delegación del Canadá.

Formularé ahora una declaración en mi calidad de Ministro de Relaciones Exteriores del Canadá.

Ante todo, me uno a otros oradores para dar la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Angola. Creo que es vital que esté con nosotros para debatir una cuestión tan crucial para su país. Apreciamos que haya dedicado tiempo y esfuerzo para unirse a nosotros en este debate.

Mañana examinaremos el papel y la responsabilidad que corresponden al Consejo de Seguridad en la protección de los civiles en los conflictos armados. Hoy tenemos la oportunidad de que el Consejo tome medidas decididas en una esfera en la que la necesidad es imperiosa. En el conflicto armado en Angola, interminable y sin sentido alguno, sólo una verdad es constante: los civiles necesitan protección desesperadamente. Oradores anteriores han dejado claramente establecida la magnitud de las amenazas que enfrentan los angoleños corrientes. Angola es un lugar donde han muerto más de 1 millón de personas víctimas de la violencia; donde siempre está a punto de producirse un colapso humanitario total y en el que las personas apenas sobreviven día a día; donde para los habitantes de las zonas rurales es literalmente demasiado peligroso salir de sus casas por temor a ser víctimas de las minas terrestres; donde los niños corren más peligro que en ningún otro lugar de la Tierra; donde una de cada tres personas ha tenido que abandonar su hogar y en el que, simplemente, todos han sido víctimas de la guerra de una u otra manera.

Angola es un país muy rico pero muy pobre en seguridad humana. De hecho, es irónico y trágico que sus propias riquezas —minerales y petróleo— hayan sido explotadas de manera tan cruel para aumentar, en lugar de disminuir, el sufrimiento del pueblo angoleño. La violencia renovada que ha obstaculizado las perspectivas de paz habría sido imposible si la UNITA no hubiera podido desviar las ganancias de esos recursos para continuar la violencia.

Cabe encomiar a las Naciones Unidas que desde el comienzo han estado comprometidas con los esfuerzos por resolver la guerra de Angola y establecer la paz. Se han enviado al país en pro de esa causa miles de cascos azules, de civiles y de militares, algunos de los cuales perdieron la vida; se han gastado millones de dólares en asistencia humanitaria y reconstrucción e innumerables negociadores han trabajado durante días, semanas y meses para lograr que las partes se comprometan a poner fin a la lucha. Sin embargo, esas enormes inversiones han conseguido un rendimiento escaso. No se ha logrado una paz duradera, pero hasta que prevalezca la paz no hay otra alternativa que perseverar.

Ayer el Consejo acordó mejorar la manera de utilizar las sanciones como instrumento para lograr la paz y mejorar

la seguridad humana. Hoy podemos convertir ese compromiso general en medidas concretas para Angola. Una manera de avanzar es dar un significado real al régimen de sanciones contra la UNITA. Privarla de los medios de librar la guerra ayudaría a promover la paz. Es cierto que este fue el objetivo cuando se adoptaron medidas a tal fin hace varios años. Pero bien sabemos que el incumplimiento de las decisiones pertinentes del Consejo, deliberado o no, ha sido más la norma que la excepción.

Hace un año el Consejo de Seguridad tomó medidas sin precedentes para invertir esa tendencia cuando aprobó la creación del Grupo de Expertos independientes para que recabase información concreta sobre el cumplimiento, y el incumplimiento, del régimen de sanciones y presentase al Consejo recomendaciones sobre la manera de lograr que las sanciones alcanzaran el objetivo deseado. El Grupo, cuyo trabajo fue independiente del Comité de sanciones y que adoptó normas de evidencia muy estrictas, ha presentado un informe amplio, bien sustentado y práctico por el que merece la gratitud del Consejo.

Junto con el Grupo, el Presidente del Comité de sanciones, el Embajador Fowler, y su capaz personal, también merecen nuestro aprecio —lo que ya ha sido expresado por muchos miembros— por la determinación unívoca y la visión con que llevaron a cabo y completaron esta difícil tarea.

Han cumplido su deber y ahora el Consejo debe cumplir el suyo. De conformidad con el proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí se aplicarían muchas de las recomendaciones del Grupo mediante medidas concretas encaminadas a detener el comercio ilícito de diamantes, petróleo y armas, fortaleciendo al mismo tiempo las restricciones financieras y de otro tipo contra los dirigentes de los rebeldes.

El Canadá sin duda hará lo que le corresponde para garantizar la aplicación de esas medidas. Proporcionaremos 100.000 dólares para ayudar a que el mecanismo independiente de vigilancia que se contempla en el proyecto de resolución prepare su informe acerca de la posibilidad de imponer sanciones adicionales a las partes que violen las sanciones contra Angola.

Tal como han señalado muchos oradores, los países vecinos tienen una mayor responsabilidad en la aplicación de los regímenes de sanciones. No obstante, no se puede esperar que asuman esa carga por sí solos. A tal fin, también estamos dispuestos a dar asistencia técnica y financiera a los países miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo con miras a mejorar la eficacia de sus esfuerzos.

Por último, el Canadá está dispuesto a patrocinar la reunión de expertos sobre el comercio de diamantes que se solicita en el proyecto de resolución. Esto ayudaría a elaborar un sistema de controles que permitiría una mayor transparencia y rendición de cuentas en el camino que siguen los diamantes desde su origen hasta los mercados mundiales de diamantes.

Al igual que en otros lugares, estas nuevas medidas sólo funcionarán si el propio régimen de sanciones está vinculado con un proceso más amplio de negociación. A tal fin, exhortamos a ambas partes, a la UNITA y al Gobierno de Angola, a que demuestren sus dotes de mando y negocien y apliquen plenamente un arreglo sobre la base del acuerdo de Lusaka.

Después de 30 años de conflicto civil, el pueblo de Angola merece la paz y la estabilidad duraderas. Esperamos que el Comité de sanciones para Angola contribuya a lograr ese objetivo. Creo que este esfuerzo innovador también puede aplicarse a otras actividades del Consejo y a sus esfuerzos por promover la seguridad humana.

La labor del Grupo subraya la complejidad de la imposición y ejecución de las sanciones específicas. No obstante, propone maneras prácticas para hacerlo. Es innegable que esas sanciones necesitarán gran voluntad y recursos considerables. No cabe duda de que algunas partes se resisten a que funcionen. No obstante, si tienen éxito, esas medidas podrían servir como modelo para una acción centrada contra los beligerantes en otras situaciones de conflicto.

Los esfuerzos del Grupo también han destacado la realidad y el impacto de las nuevas economías de guerra, el vínculo de las partes con la violencia armada, con la explotación del pueblo y de los recursos y con los intereses comerciales que obtienen beneficios. En un número creciente de situaciones de conflicto los objetivos económicos coexisten con objetivos políticos y militares en la perpetuación de la violencia y la victimización del pueblo. Esto subraya la importancia cada vez mayor de los agentes no estatales en los conflictos y, como resultado, recalca la necesidad de que el Consejo y los Gobiernos se enfrenten a esa realidad y respondan de manera efectiva. Abordar las consecuencias de las nuevas economías de guerra exigirá mayor reflexión y requerirá que el Consejo elabore respuestas creativas.

Por último, las conclusiones del Grupo subrayan que si bien las decisiones del Consejo reflejan la voluntad de la comunidad internacional, su aplicación depende de las medidas que tomen los Miembros de manera individual. La aplicación de sanciones específicas, por ejemplo embargos financieros o de armas, conlleva compartir los conocimientos técnicos, las experiencias y la información para abordar otras amenazas, como el blanqueo de dinero y el comercio de estupefacientes en los casos en los que las tácticas para hacer frente a las amenazas sean similares. Para algunos países, incluido el Canadá, eso también puede cubrir examinar la legislación y los instrumentos jurídicos existentes para determinar si se pueden adaptar para influir mejor en el comportamiento negativo de los agentes que operan en sus jurisdicciones o en otras.

La guerra de Angola es una amenaza directa y devastadora para la seguridad del pueblo angoleño. El Consejo tiene razón al seguir actuando. Esperamos que la labor del Comité de sanciones para Angola y el compromiso adquirido hoy por el Consejo ayuden a acelerar la solución al conflicto. La aplicación de las lecciones aprendidas de esos esfuerzos también ayudará al Consejo a proteger no sólo a los angoleños, sino también a los civiles víctimas de los conflictos armados dondequiera que tenga lugar.

Reanudaré ahora mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

El siguiente orador es el Ministro de Relaciones Exteriores de Angola, Excmo. Sr. João Bernardo de Miranda, a quien doy la palabra.

Sr. De Miranda (Angola) (*habla en portugués, texto en inglés proporcionado por la delegación*): En momentos en que mi país está atravesando una situación difícil, me complace dirigirme de nuevo al Consejo de Seguridad. Quisiera comenzar felicitando al Embajador Robert Fowler, Presidente del Consejo durante este mes, por la manera tan sabia y capaz en que está dirigiendo la labor del Consejo. También expreso un agradecimiento especial al Ministro de Relaciones Exteriores del Canadá, Sr. Lloyd Axworthy, que hoy preside esta reunión sobre Angola. Este hecho indica el compromiso y la solidaridad del Gobierno del Canadá con el Gobierno de Angola en sus esfuerzos por restaurar la paz.

Hace siete años, cuando el Consejo impuso por primera vez sanciones contra los rebeldes de la UNITA mediante la resolución 864 (1993) y las resoluciones posteriores aprobadas en 1997 y 1998, respectivamente, estábamos convencidos de que la autoridad política y los medios de que disponía el Consejo de Seguridad serían una garantía del cumplimiento estricto de esas medidas por parte de todos los Estados.

No obstante, no fue así. El Consejo de Seguridad, y las Naciones Unidas en general, no pudieron detener las violaciones graves y sistemáticas de las sanciones. Si bien este hecho puede atribuirse en gran medida a la falta de un mecanismo efectivo para vigilar las sanciones, también se debió a la mala fe del principal responsable del terrorismo en Angola, el Sr. Savimbi, de algunos miembros de la comunidad internacional y de la delincuencia transnacional organizada vinculada al tráfico de diamantes y armas, que encuentran en la crisis continua en Angola un terreno fértil para acrecentar sus beneficios.

No es ningún secreto que a pesar de las resoluciones del Consejo de Seguridad algunos Estados y personas continúan prestando todo tipo de apoyo al Sr. Savimbi, desafiando así la autoridad del Consejo. Creemos que nada puede justificar el apoyo a un hombre que se ha enfrentado al orden constitucional de Angola, como lo ha hecho el Sr. Jonas Savimbi. En 1992 rechazó los resultados electorales por medio de la violencia y todavía intenta obstinadamente derrocar por la fuerza a un régimen elegido democráticamente. Como resultado, el pueblo de Angola se está sumiendo en la miseria y las privaciones.

Encontramos difícil comprender los motivos por los que, a pesar de disponer de pruebas fidedignas de que se están violando las sanciones, las Naciones Unidas decidieran sólo recientemente investigar la amplitud de esas violaciones y la identidad de los principales agentes.

Si bien la investigación se llevó a cabo con bastante tardanza, huelga decir que ha sentado un precedente en la historia de las Naciones Unidas. Sus conclusiones y recomendaciones han recibido un apoyo abrumador de la comunidad internacional, disipando cualquier duda respecto de la objetividad y la transparencia del informe presentado al Consejo. El hecho de que el proyecto de resolución contenga más del 80% de las recomendaciones que figuran en el informe merece ser destacado.

Ahora incumbe al Consejo de Seguridad asumir sus responsabilidades, utilizar su autoridad y justificar la fe que en él han depositado los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Mi Gobierno considera que es imperativo que el Consejo demuestre su capacidad de realismo y justicia activando, cuando sea necesario, los mecanismos apropiados de que dispone la Carta de las Naciones Unidas a fin de garantizar que todos los Estados acaten incondicionalmente

sus resoluciones, en particular las resoluciones 864 (1993), 1127 (1997) y 1173 (1998).

El proyecto de resolución que se ha de aprobar hoy proporciona una base para que todos los Estados demuestren su adhesión al régimen de sanciones contra la UNITA. Queremos creer que prevalecerá el buen sentido y que todos los Gobiernos cooperarán con el Comité de sanciones, y con las Naciones Unidas en general, con miras a impedir que el Sr. Savimbi y su grupo obtengan acceso a cualquier apoyo externo, ya sea político, diplomático, militar, material o financiero.

Estas medidas también deben incluir prohibir el uso del territorio de cualquier Estado para desempeñar actividades políticas o campañas de propaganda y llevar ante la justicia a cualquier persona o empresa cuyas prácticas sean contrarias a las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a Angola.

En este contexto, queremos ahora hacer un llamamiento a organizaciones regionales tales como la Organización de la Unidad Africana (OUA), de la que mi país es miembro, para que utilicen su buen sentido y presten un apoyo inequívoco al informe que ha presentado el Comité de sanciones contra Angola, incluidas sus recomendaciones, como hizo la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo por conducto de sus ministros de relaciones exteriores. Igualmente, queremos hacer un llamamiento a la OUA para que convierta el informe en un documento de referencia en todo planteamiento relativo a la prevención, gestión y solución de conflictos.

En su última reunión en la cumbre, celebrada en Argel, la OUA declaró el año 2000 como año en que deberían terminar todos los conflictos en África. A tal fin, la organización está cooperando con los mecanismos creados por las Naciones Unidas para contrarrestar todos los actos que amenazan la seguridad internacional a través de aislar políticamente a los que alientan y apoyan, directa o indirectamente, las guerras subversivas en nuestro continente.

Finalmente, quiero reiterar el pleno apoyo y reconocimiento de mi Gobierno al Embajador Fowler como Presidente del Comité de sanciones y deseo hacer un llamamiento a los miembros del Consejo, a la Secretaría de las Naciones Unidas y a la comunidad internacional en su conjunto para que continúen proporcionando toda la colaboración que el Comité necesita para completar con éxito su labor.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al Ministro de Relaciones Exteriores de Angola las amables palabras que ha dirigido a la delegación del Canadá.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el Ministro de Relaciones Exteriores de Burkina Faso, Sr. Youssouf Ouédraogo. Le doy la bienvenida y lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Ouédraogo (Burkina Faso) (*habla en francés*): Durante este mes de abril de 2000 el Canadá preside el Consejo de Seguridad. Usted mismo, Sr. Ministro, ha aprovechado esta ocasión para ofrecer a la comunidad internacional un mes dedicado a la seguridad humana. A fines del mes de abril usted participará en Accra, Ghana, en la Conferencia sobre los niños afectados por la guerra. Un programa de este tipo traduce de manera elocuente el interés que el Canadá y usted mismo tienen en la promoción de la seguridad humana.

Burkina Faso se felicita por su presencia y dedicación y por la calidad de las relaciones entre nuestros dos países, y reitera también su consideración a los países miembros del Consejo de Seguridad y a sus representantes.

Después de rendir homenaje al Embajador Fowler, que preside el Consejo durante el mes de abril, permítaseme asimismo encomiar al Embajador Chowdhury, de Bangladesh, por la eficacia y la seriedad con las que presidió el Consejo de Seguridad durante el mes de marzo.

El Consejo de Seguridad hoy examina la cuestión relativa a la situación en Angola. Acojo con beneplácito la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Angola.

El calvario y el martirio del pueblo angoleño han durado más de 25 años. Desde la lucha de descolonización hasta la lucha por el poder, pasando por las intrigas de la guerra fría, no se ha dado un solo momento de respiro a nuestros hermanos angoleños. Han sido heroicos, han estado agobiados y han padecido todo tipo de sufrimientos físicos y mentales.

En estas condiciones, los esfuerzos del Consejo de Seguridad por buscar la paz en Angola son indispensables. La creación del Grupo de expertos en violaciones de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad a la UNITA se incluye en dichos esfuerzos.

Así lo entiende el Gobierno de Burkina Faso y le ofrece su apoyo. Por consiguiente, su intención no es destruir o desvalorizar el informe sino recalcar sus debilidades

e insuficiencias para servir mejor a la causa de la paz con una investigación basada en el rigor, la imparcialidad, la transparencia, la confiabilidad, la equidad y la justicia.

Desde nuestra intervención ante el Consejo de Seguridad, el 15 de marzo de 2000, hemos dado a conocer esta posición. Nuestra intención no es, pues, reabrir el debate sobre el informe del Grupo de Expertos sino reafirmar, por una parte, que Burkina Faso se siente solidaria con las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad contra la UNITA, y, por otra parte, que repudia y rechaza las conclusiones del informe del Grupo de Expertos que acusan al Presidente de Burkina Faso, y también aquellas que afirman que Burkina Faso está implicada en la violación de las sanciones impuestas a la UNITA.

Además, tenemos la intención de señalar a la atención de los miembros del Consejo, así como de la comunidad internacional, el hecho de que, en un espíritu de franca cooperación con las Naciones Unidas sobre esta cuestión, mi Gobierno decidió establecer a partir del 22 de marzo de 2000, un comité interministerial encargado de dar seguimiento a la aplicación de las sanciones contra la UNITA. Este comité incluye a los departamentos de relaciones exteriores, defensa, administración territorial y seguridad, economía y finanzas, comercio, transporte y turismo, justicia y comunicaciones.

La misión de este comité es clara: velar por la estricta aplicación de dichas sanciones, en particular hacer que los departamentos ministeriales en cuestión tomen todas las medidas necesarias y proceder a realizar una evaluación periódica de la aplicación de dichas medidas.

En el marco de su mandato y de su misión, el comité se mantendrá en contacto con el Comité de sanciones de las Naciones Unidas. También está encargado de llevar a cabo investigaciones a nivel nacional sobre los elementos de validación de las pruebas presentadas por el Comité de sanciones. De ser necesario, presentará informes al Gobierno de Burkina Faso y al Comité de sanciones de las Naciones Unidas.

Mi Gobierno también ha dado instrucciones para que los servicios de seguridad tomen las medidas necesarias para fortalecer las disposiciones ya existentes, particularmente las que prohíben la entrada al territorio de Burkina Faso de toda persona incluida en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad relativas a las sanciones contra la UNITA. El Comité ha iniciado su labor y ha elaborado un memorándum que será presentado mañana al Comité de sanciones sobre Angola.

Todas estas decisiones proceden de la voluntad del Gobierno de Burkina Faso de manifestar una vez más su firme determinación de asociarse de manera decidida a los esfuerzos realizados por la Organización de la Unidad Africana (OUA), las Naciones Unidas y la comunidad internacional a fin de aplicar de manera eficaz los acuerdos de paz de Lusaka y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre Angola.

El Consejo pronto aprobará un proyecto de resolución sobre la cuestión que examinamos. Mi delegación acoge favorablemente la propuesta hecha por el Consejo de crear un mecanismo de vigilancia encargado de realizar investigaciones y encuestas sobre las denuncias de violación de sanciones en Angola, siempre y cuando, evidentemente, este grupo de expertos realice su trabajo de manera transparente e imparcial. En este sentido, mi país está dispuesto a cooperar con ese grupo ya que el Gobierno de Burkina Faso está abierto a toda iniciativa honesta, transparente y objetiva que tenga como finalidad llevar la paz a Angola.

El camino hacia una solución a veces no es fácil ni para los protagonistas ni para los observadores, pero permítaseme decir, con humildad y firmeza y sin hipocresía ni subterfugios, que el Gobierno de Burkina Faso, tanto ayer como hoy, está convencido de que solamente una solución política permitirá llevar a Angola una paz duradera. El Gobierno de Burkina Faso invita al Consejo de Seguridad a tener siempre presente esta realidad y le reitera su total apoyo en este sentido.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador es el representante del Portugal, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Monteiro (Portugal) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame nuevamente saludar su presencia aquí el día de hoy, que es un testimonio de la importancia que su país concede a la aplicación y el cumplimiento de los regímenes de sanciones, no sólo en Angola sino en todo el mundo.

Quiero reconocer también la presencia entre nosotros del Ministro de Relaciones Exteriores de Angola.

Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de la Unión Europea. Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea —Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia—, y Chipre, Malta y Turquía en calidad de países asociados hacen suya esta declaración.

La Unión Europea celebra la convocación de esta reunión inmediatamente después de la reunión celebrada ayer para establecer un grupo de trabajo del Consejo de Seguridad sobre sanciones. De hecho, es sumamente apropiado que este Consejo esté tomando ahora nuevas medidas enérgicas sobre la cuestión de las sanciones contra la UNITA tras el informe del Grupo de Expertos del Comité de sanciones y tras los esfuerzos de su Presidente, el Embajador Bob Fowler.

La decisión de este Consejo, con la avenencia del Representante Especial del Secretario General, el difunto Sr. Beye, de imponer sanciones a la UNITA ha sido una parte importante de la política de la comunidad internacional para obligar al Sr. Jonas Savimbi y a sus seguidores a emprender el camino de la paz y a cumplir sus propios compromisos, expresados en el Protocolo de Lusaka. En virtud de esa decisión se aprobaron las resoluciones 864 (1993) 1127 (1997) y 1173 (1998). Las sanciones han tenido repercusiones importantes en la situación imperante sobe el terreno, ya que han impedido que los líderes de la UNITA viajaran libremente al exterior y han hecho más difícil y costosa la compra de armas y suministros.

Sin embargo, y según se indica claramente en las conclusiones del informe del Grupo de Expertos, se han producido una serie de violaciones importantes de los regímenes de sanciones impuestos a la UNITA. Estas violaciones son inaceptables y deben terminar. Debemos asegurar la aplicación plena y efectiva de los regímenes de sanciones para impedir que la UNITA siga utilizando la opción militar. La Unión Europea acoge con total beneplácito las disposiciones del proyecto de resolución que aprobará hoy el Consejo. Este proyecto de resolución permite que se dé seguimiento, a través de un mecanismo de vigilancia, a la labor realizada por el Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1237 (1999). Esperamos con interés sus conclusiones. Celebramos la intención expresada por el Consejo de examinar la situación relativa a las violaciones de las sanciones a más tardar el 18 de noviembre.

La Unión Europea sigue profundamente comprometida a lograr una solución pacífica y política para el conflicto en Angola y seguirá realizando todos los esfuerzos posibles por alcanzar dicho objetivo. El sufrimiento del pueblo angoleño después de decenios de guerra y el constante desastre humanitario que enfrenta el país deben terminar lo antes posible. La transformación de la UNITA en un auténtico partido político y su aceptación de las disposiciones del Protocolo de Lusaka ayudarían en gran medida a asegurar este objetivo. Sólo puede haber un gobierno en Angola, y ese es el Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional. Sólo puede haber un ejército en Angola, y ese es el ejército nacional.

Por su parte, el Gobierno de Angola debe seguir haciendo todos los esfuerzos posibles por crear las condiciones necesarias para que la extensión de la administración estatal a las áreas controladas anteriormente por la UNITA se pueda llevar a cabo sin tropiezos, en un marco de respeto de los principios de la democracia, la buena gestión pública, los derechos humanos y la dignidad humana. La Unión Europea cree que las Naciones Unidas tienen un importante papel que desempeñar para ayudar al Gobierno de Angola a alcanzar estos objetivos. Al respecto, es muy adecuado que el Consejo haya aprobado hace sólo una semana una resolución en la que respalda la decisión del Secretario General de extender el mandato de la Oficina de las Naciones Unidas en Angola (UNOA) por un período de seis meses. Apoyamos la labor que realiza la UNOA en Angola de conformidad con las resoluciones 1268 (1999) y 1294 (2000). De hecho, la Unión Europea sigue dispuesta a examinar la manera de ayudar al Gobierno de Angola a enfrentar el reto de reconstruir el país dentro de un ambiente democrático. Se seguirá prestando una atención especial a la asistencia humanitaria a fin de aliviar el sufrimiento del pueblo angoleño afectado por el conflicto.

La aprobación del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros constituirá una señal concreta de la determinación de la comunidad internacional de encontrar la paz en Angola. Esta es una empresa que exige mucho de una serie de países y requiere la cooperación de todos los involucrados. La Unión Europea urge a los Estados Miembros a garantizar la aplicación meticulosa y congruente de todas las disposiciones de las sanciones contra la UNITA. La Unión Europea se ha comprometido con una rigurosa aplicación de las sanciones. Por nuestra parte, reafirmamos nuestra determinación de seguir apoyando los esfuerzos internacionales destinados a intensificar las sanciones contra la UNITA. La Unión Europea y sus Estados miembros ya han llevado a la práctica una serie de medidas destinadas concretamente a mejorar el cumplimiento de los regímenes de sanciones. Al respecto, la Unión Europea también está dispuesta a examinar el tipo de asistencia que puede brindar a los países de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) en sus esfuerzos por implementar los regímenes de sanciones.

Es importante que las decisiones del Consejo sean respetadas y que se vea que son respetadas. Por lo tanto, debemos ser creativos y tratar de encontrar métodos y recursos para dar seguimiento a la aplicación de las sancio-

nes y mejorarla. Los esfuerzos del Comité de sanciones contra la UNITA y del Grupo de Expertos nos han dado una buena oportunidad para hacer precisamente eso.

La Unión Europea concede una gran importancia al desarrollo social y económico de toda la subregión meridional de África. La paz y la estabilidad en Angola son componentes fundamentales para que esto se convierta en realidad y debemos seguir esforzándonos por lograr esta meta esquiva.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador es el representante de Bélgica, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Adam (Bélgica) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Le agradezco que haya aceptado presidir esta importante reunión del Consejo de Seguridad, y felicito al Canadá por el eminente papel que está desempeñando y, en especial, al Embajador Fowler por la delicada tarea que está llevando a cabo con honor. También celebro de manera especial la presencia entre nosotros del Ministro de Relaciones Exteriores de Angola. Me asocio plenamente a la declaración que acaba de formular el representante del Portugal en nombre de la Unión Europea.

Bélgica apoya sin reservas los objetivos que persigue el Comité de sanciones y cree que el informe del Grupo de Expertos constituye una etapa significativa en la búsqueda de soluciones que permitan que las sanciones del Consejo de Seguridad contra la UNITA se apliquen de manera efectiva.

El informe que se le presentó al Consejo el 10 de marzo es innovador y es prueba de la preocupación por abordar las verdaderas causas de las violaciones de las sanciones y por deslindar responsabilidades al respecto. Por ello, la comunidad internacional tenía derecho a esperar que la calidad del informe estuviera a la altura de las expectativas creadas y que las recomendaciones que en él se hicieran permitieran realmente mejorar la eficacia de las sanciones.

Bélgica atribuye a esta problemática una importancia tanto más grande por cuanto que desde hace algunos meses ella misma se ha embarcado en un importante trabajo de reflexión y consulta con miras a examinar los diferentes medios de acción a los que puede recurrirse para contribuir a crear una situación de paz y estabilidad en el continente africano, especialmente en el África central. Los recientes viajes que varios miembros del Gobierno de Bélgica han realizado en la región son una muestra concreta de ello. Su principal objetivo era alentar a todas las partes directamente interesadas a aplicar los acuerdos de Lusaka y a promover el restablecimiento de la paz en la región de los Grandes Lagos. Todas las medidas que se dirijan a aliviar el sufrimiento de las poblaciones de los países de África afectados por guerras, tales como Angola y Sierra Leona, contarán con el firme apoyo de Bélgica.

Con este criterio, Bélgica ha adoptado un gran número de medidas tendientes a asegurar la aplicación de las sanciones del Consejo de Seguridad, medidas que, lamentablemente, no se mencionan en el informe del Grupo de Expertos sobre el que debatió el Consejo de Seguridad el 15 de marzo. Ya subrayé este hecho durante ese debate, y me complacería que el Consejo tomara nota de dichas medidas.

Ante todo, quiero recalcar que Bélgica ha colaborado con el Comité de sanciones y con el Grupo de Expertos desde el principio y sin reservas.

Además, hemos instituido un grupo de trabajo interministerial, que denominamos “task force”, que agrupa a todos los ministerios y servicios belgas pertinentes. Ese grupo, que ya se ha reunido siete veces desde el comienzo del año, ha estudiado y adoptado varias medidas encaminadas a mejorar el régimen de control del origen de los diamantes. Esa “task force” ha llevado al fortalecimiento de los controles aduaneros y a la iniciación de investigaciones judiciales sobre las personas de las que se sospecha que realizan un tráfico ilegal de diamantes.

Quiero señalar que Bélgica es el único país de la Unión Europea que cuenta con un sistema de autorizaciones legales de importación y exportación de diamantes. Al control aduanero se le agrega un segundo control, de verificación física de cada importación y de cada exportación, a cargo de expertos juramentados. Nuestro país está contemplando asimismo la posibilidad de promulgar una ley sobre la extraterritorialidad de los delitos relacionados con el sector de los diamantes.

El control de la procedencia y del origen de los diamantes, que el Grupo de Expertos aborda especialmente en los párrafos 92 y 95 de su informe, constituye un elemento esencial de la problemática cuya complejidad de ninguna manera puede subestimarse. La posibilidad de identificar con certeza el origen de un diamante por medio de un examen físico es considerada por los especialistas, por ahora. como una misión casi imposible. La cantidad de diamantes pequeños que se comercian cada año asciende a cientos de millones. Además, sigue siendo difícil establecer la diferencia entre los diamantes que provienen de las distintas zonas de explotación que se extienden más allá de

las fronteras. En fin, la determinación del origen de un diamante no es suficiente para establecer en qué época se lo extrajo de una mina, la que pudiera haber pasado del control del Gobierno al de Savimbi. No obstante, Bélgica sigue estando convencida de que pueden perfeccionarse los procedimientos para controlar el comercio de diamantes, y sigue alentando las investigaciones que se llevan a cabo en esta esfera. Además, Bélgica es el único país que dispone de estadísticas detalladas sobre la materia, que permiten determinar las tendencias predominantes. Esos datos están a disposición de todos aquellos a quienes puedan interesar.

El Consejo Superior de los Diamantes, de Amberes, órgano que representa al sector diamantífero privado, ha tomado en cuenta las recomendaciones del Presidente del Comité de sanciones, y ha adoptado algunas medidas destinadas a lograr una mejor aplicación de las sanciones, entre otras cosas mediante la formación de una “task force” en Angola. Junto con las autoridades angoleñas ha establecido un sistema de certificados de origen más dignos de confianza. Ante una solicitud del Gobierno, ha emprendido también el examen de sus procedimientos. Debemos mencionar, además, que se ha creado otro grupo de trabajo, integrado por representantes del Gobierno de Bélgica y del Consejo, con el objetivo de que elabore un programa de las medidas que han de adoptarse. Ese grupo se reunió por primera vez en septiembre de 1999.

El Consejo Superior de los Diamantes, además, ha firmado con las autoridades judiciales competentes un protocolo de acuerdo en virtud del cual se ha comprometido a centralizar y a comunicarles todas las informaciones que lleguen a su conocimiento y que se refieran a delincuentes o a actividades delictivas. El Consejo Superior está preparando actualmente un estudio, y ha establecido los primeros contactos, para ver en qué medida es posible establecer en Sierra Leona un sistema de control similar al que existe en Angola.

El control físico de las partidas que llegan y que se expiden lo hacen en Amberes expertos juramentados. Desde que se le impusieron las sanciones a la UNITA no se ha registrado ningún caso de malversación. Sin embargo, se ha considerado que la situación administrativa de esos expertos debía ser objeto de una reforma, por lo que están celebrándose negociaciones entre las autoridades gubernamentales competentes y el Consejo Superior de los Diamantes sobre un nuevo estatuto al respecto. Cuando concluyan dichas negociaciones, informaremos al Comité de Sanciones acerca de sus resultados.

La pericia de Bélgica en materia de diamantes es antigua y bien conocida. Bélgica siempre la ha puesto a disposición de la comunidad internacional, entre otras cosas en el marco de las conferencias de expertos en la materia. Además, en julio se celebrará en Amberes una conferencia internacional a la que asistirán representantes de todos los centros de diamantes. El Embajador Fowler participará en ella.

El informe del Grupo de Expertos en violaciones de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad a la UNITA constituye, a juicio de nuestro país, un instrumento importante que contribuye a la solución del problema que plantea la financiación ilícita de los grupos que perpetúan las guerras, en las que los que más sufren son las poblaciones civiles.

Bélgica reitera su plena disposición a seguir trabajando en estrecha colaboración con el Comité de sanciones y con su Presidente, el Embajador Fowler.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de Bélgica por su detallada exposición. También doy las gracias al representante de alto nivel del Consejo Superior de los Diamantes por estar aquí hoy entre nosotros.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Bulgaria, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Sotirov (Bulgaria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame expresar nuestra complacencia por verlo presidir esta importante reunión del Consejo de Seguridad. También acogemos con beneplácito la participación en este debate del Ministro de Relaciones Exteriores de Angola.

En nombre del Gobierno de Bulgaria, quiero manifestar que apoyamos el proyecto de resolución sobre Angola que aprobará el Consejo de Seguridad. Opinamos que ese proyecto de resolución aumentará la eficacia del régimen de sanciones contra la UNITA y contribuirá a poner fin a la sangrienta guerra civil que se libra en Angola. Estamos seguros de que el papel del Consejo de Seguridad será decisivo para que se instauren la paz y la reconciliación en ese país, así como una mayor estabilidad en todo el continente africano.

Permítame asimismo, Sr. Presidente, felicitar por su intermedio al Embajador Robert Fowler, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993), relativa a la situación de Angola,

por su habilidad para guiar hacia un acuerdo final sobre lo que parecía ser un texto complejo y polifacético al Consejo al haber dado cabida a un gran número de opiniones y propuestas. Bulgaria espera fervientemente que este documento equilibrado y realista se lleve a la práctica rápidamente y sirva de instrumento útil para mejorar la aplicación de las sanciones y restringir las violaciones de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Mi delegación se adhiere a la declaración que formuló el representante de Portugal en nombre de la Unión Europea, y apoya plenamente las posturas expresadas en ella sobre la situación que prevalece en Angola. Por consiguiente, hoy me limitaré a tratar en mi intervención algunas cuestiones que revisten una importancia especial para mi país.

Permítaseme reiterar que Bulgaria comparte plenamente los nobles motivos y objetivos que inspiraron la decisión del Consejo de confiar tareas cualitativamente nuevas al Grupo de Expertos creado en virtud de la resolución 1237 (1999). El Grupo consiguió que los Estados Miembros de las Naciones Unidas cobraran mayor conciencia de la necesidad urgente de poner coto a las transferencias ilegales de armas y a todo otro apoyo que se brinde a la UNITA. De hecho, la reunión de hoy demuestra que, después de la publicación del informe del Grupo, la comunidad internacional está más fuerte y más unida en su voluntad de lograr que las sanciones sean acatadas y de hacer que los violadores rindan cuenta de sus actos.

Mi Gobierno en muchas ocasiones tuvo la oportunidad de expresar sus comentarios y observaciones, especialmente con respecto a las partes del informe del Grupo que se refieren a Bulgaria. Cabe mencionar que ese informe ha hecho surgir no solamente en la delegación de Bulgaria, sino también en varias otras delegaciones, entre ellas las de miembros del Consejo de Seguridad, serias dudas en relación con los métodos de trabajo del Grupo y con la credibilidad de las fuentes que utilizó, así como sobre su objetividad y su capacidad de respaldar sus conclusiones con pruebas concretas. Ahora quisiera hacer algunas observaciones adicionales a las opiniones que ya hemos expuesto sobre el particular.

Opinamos que cuando hay motivos para suponer que un Estado Miembro podría estar involucrado en la violación de las sanciones, deben suministrarse a ese Gobierno todas las pruebas pertinentes para que las examine y dé una respuesta. No nos satisface la explicación de que el informe del Grupo es “un documento que se explica de por sí”, con la que se ha respondido a la solicitud que presentamos por escrito al respecto. Un argumento de esa índole simplemente no puede y no debe ser suficiente, especialmente cuando se empaña el buen nombre de un país injustamente y sin ningún fundamento.

Pensamos que únicamente la aplicación de un criterio imparcial y equilibrado puede contribuir a poner fin a las violaciones de las sanciones de las Naciones Unidas, no sólo de las impuestas a la UNITA, sino también en el plano mundial. Parece que un criterio de esa naturaleza ha ido evolucionando gradualmente como resultado de los debates que se celebraron recientemente en el seno del Consejo de Seguridad, algunos de ellos sobre el cumplimiento de las sanciones en contra de la UNITA. El plazo de seis meses que se ha establecido permitirá efectuar un análisis y una vigilancia adicionales del acatamiento de las sanciones y, así lo esperamos, llegar a conclusiones más exactas.

A pesar de sus reservas con respecto al informe del Grupo y a su rechazo de las acusaciones infundadas contra Bulgaria que figuran en él, mi Gobierno ha estudiado minuciosamente dicho informe. Rápidamente establecimos una comisión gubernamental para que investigara todas las circunstancias relativas a la posible participación de personas e instituciones búlgaras en actividades que pudieran constituir violaciones de las sanciones del Consejo de Seguridad en contra de la UNITA. La investigación en curso ya ha producido algunos resultados preliminares, que han sido debidamente comunicados a los miembros del Consejo con miras a facilitarles su labor.

Después de haber cooperado de buena fe con el Grupo de Expertos, Bulgaria está dispuesta ahora a ofrecer su plena cooperación y su apoyo al futuro mecanismo de vigilancia. Huelga decir que le proporcionaremos toda la información pertinente de que disponemos a fin de facilitarle su trabajo y aclarar mejor los hechos que guardan relación con las conclusiones y las recomendaciones del informe del Grupo anterior. Bulgaria está segura de que esa actitud transparente y responsable será debidamente apreciada y ayudará a consolidar su reputación de Miembro digno de confianza de la comunidad de las Naciones Unidas.

Al mismo tiempo, abrigamos la ferviente esperanza de que el nuevo mecanismo de vigilancia tenga en cuenta en el desarrollo de sus actividades las enseñanzas que se desprenden del informe del Grupo anterior. Esperamos que en su labor combine la transparencia con la confidencialidad y utilice exclusivamente información fidedigna y verificada suministrada por fuentes confiables. Esperamos también que cumpla con su mandato en estrecha cooperación y consulta con los gobiernos interesados. Además, debe respetarse

estrictamente el procedimiento establecido de no permitir que se produzcan “filtraciones” irresponsables e inoportunas a los medios de difusión.

La composición y las actividades del futuro órgano de vigilancia también deben reflejar los principios de objetividad, imparcialidad y no selectividad, que consideramos fundamentales para el resultado final de su labor. Pensamos que ninguno de los países a los que se hace referencia en el informe debe estar representado en el nuevo órgano. Habida cuenta de las serias reservas que tenemos varias delegaciones, dudamos incluso de que sea apropiado que los expertos que participaron en el antiguo Grupo formen parte del nuevo.

Apoyamos plenamente las disposiciones del proyecto de resolución sobre las medidas que hay que adoptar a nivel nacional, regional e internacional para poner fin al suministro ilícito de armas a la UNITA. Sin embargo, las tareas que debemos realizar no sólo en Angola, sino en toda África son, sin duda, de una magnitud mucho mayor. Las supuestas violaciones de las sanciones contra la UNITA han hecho resurgir una vez más la difícil cuestión del tráfico ilícito de armas. Teniendo en cuenta su complejidad y su índole mundial, este problema no puede ser resuelto por un solo país, sino que debemos encararlo en forma colectiva por medio de los esfuerzos de toda la comunidad internacional. En este sentido, este proyecto de resolución contribuirá a intensificar el control nacional e internacional de las armas convencionales y de las armas pequeñas y su proliferación en Angola/UNITA y en otros Estados de África. Esperamos con interés la importante contribución que hará la conferencia de las Naciones Unidas sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, que se celebrará en el año 2001.

Para concluir, permítame, Sr. Presidente, asegurarle que mi Gobierno está dispuesto a cooperar permanentemente con el Consejo de Seguridad y con sus órganos subsidiarios en la vigilancia del cumplimiento de las sanciones contra la UNITA y a contribuir a los esfuerzos colectivos de la comunidad internacional destinados a evitar el tráfico ilícito de armas, entre otras cosas por medio de medidas en los planos nacional, subregional y regional.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Mozambique, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Dos Santos (Mozambique) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame comenzar expresando el sincero aprecio y las felicitaciones de mi delegación por haber asumido merecidamente la Presidencia del Consejo de Seguridad por el mes de abril. El liderazgo de que ya ha hecho gala nos garantiza que las deliberaciones del Consejo se verán coronadas por el éxito.

Quiero también expresar nuestro aprecio a su predecesor, el Embajador Anwarul Chowdhury, de Bangladesh, por la excelente manera en que dirigió los asuntos del Consejo el mes pasado.

Es apropiado que usted presida este reunión del Consejo en particular. Las contribuciones de su Representante Permanente a la cuestión de Angola, especialmente las que ha aportado en su condición de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993), han sido notables. En esa condición presentó, el 10 de marzo, el informe del Grupo de Expertos en violaciones de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad a la UNITA, un informe que no tiene precedentes. Deseo hacer llegar al Embajador Fowler y al Grupo de Expertos el gran reconocimiento de mi delegación por el trabajo sobresaliente que han realizado en nombre del Consejo de Seguridad.

El informe es un instrumento importante y valioso que habrá de ayudar al Consejo de Seguridad y a la comunidad internacional a actuar de manera creíble y enérgica en contra de la UNITA, que dirige Jonas Savimbi, así como en contra de sus partidarios. Sobre la base de la información y de las pruebas que tuvo a su disposición el Grupo de Expertos señala sin ambages quiénes están violando las sanciones impuestas a la UNITA, cómo lo están haciendo, y quiénes están contribuyendo a prolongar el sufrimiento del pueblo de Angola. El Grupo ofrece también sugerencias sobre las medidas que podrían tomarse para corregir la situación.

Las 39 recomendaciones que figuran en el informe representan una estrategia bien sopesada para que las sanciones del Consejo de Seguridad sean más eficaces y para que la UNITA se vea obligada a respetar los compromisos que asumió cuando firmó el Protocolo de Lusaka en 1994. En las recomendaciones se incluyen también las medidas que se podrían adoptar en contra de los que apoyan a la UNITA en flagrante violación de las sanciones del Consejo de Seguridad. Dado que creemos en el justo valor de esas recomendaciones, deseamos aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro pleno apoyo a todas las recomendaciones contenidas en el informe del Grupo de Expertos.

Aplaudimos a todos los miembros del Consejo por su decisión de crear el Grupo de Expertos y dotarlo de un mandato tan excepcional. Ahora que los miembros del Consejo tienen ante sí el resultado de la labor del Grupo, les incumbe la responsabilidad de velar por que el esfuerzo haya valido la pena y de adoptar las próximas medidas.

En el informe se afirma con claridad, entre otras cosas, que a fin de que las sanciones contra la UNITA sean más creíbles y más serias se tienen que adoptar las medidas adecuadas contra los que las violan. En el informe se subraya la necesidad de un control más estricto sobre la corriente de armas ilícitas y de productos derivados del petróleo a zonas que controla la UNITA. También se recomienda que los comerciantes y otras personas o empresas que violen las sanciones relativas a los diamantes que están en poder de la UNITA pierdan su inscripción, pasen a figurar en una lista negra en la industria y se vean privados de participar en la industria de los diamantes. Los diamantes deberían traer prosperidad al pueblo de Angola, y no provocarle un sufrimiento constante. Los que transgreden las sanciones aumentan la capacidad bélica de la UNITA y, en consecuencia, prolongan los padecimientos de nuestros hermanos y hermanas de Angola, y la destrucción de la infraestructura y de los recursos del país.

Se ha informado de que, como resultado de la labor del Grupo de Expertos y de la publicación del informe sobre las sanciones contra la UNITA, a Savimbi se le hace cada vez más difícil vender diamantes y comprar armas. Esa evolución positiva muestra las verdaderas repercusiones de las sanciones cuando se aplican de manera estricta.

Nos alienta la información de que varios Estados han establecido, a nivel nacional, comisiones y otros mecanismos para investigar las acusaciones relativas a violaciones de sanciones. Esperamos que trabajen con rapidez y produzcan resultados que se den a conocer a la comunidad internacional. Toda demora en ese proceso podría significar la pérdida de una vida más en Angola.

En varios párrafos del informe se hace referencia a la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) y a la importante función que los países miembros de la SADC deberían desempeñar en la aplicación de medidas destinadas a fortalecer las sanciones contra la UNITA. Esas medidas se relacionan con la inspección y la vigilancia de los suministros de productos derivados del petróleo y con la introducción de sistemas de radares móviles con el objeto de detectar vuelos ilegales, entre otras medidas. En el seno de la SADC, apoyamos todas las medidas destinadas a intensificar el régimen de sanciones contra la UNITA y aquellas destinadas a la paz y la estabilidad en Angola, que es uno de los miembros de nuestra organización regional.

Aunque los países que integran la SADC estudiarán las capacidades existentes en la región, es evidente que para poner en práctica las medidas que se mencionan en el informe necesitarán que la comunidad internacional les brinde un sustancial apoyo técnico y financiero. Por lo tanto, hacemos un llamado a los que estén en condiciones de hacerlo para que apoyen a los países miembros de la SADC en el cumplimiento de esta tarea. Acogemos con beneplácito las promesas de apoyo de los miembros del Consejo, entre ellas las de su propio Gobierno, Sr. Presidente.

También se requiere la prestación de asistencia humanitaria a las poblaciones que han sido víctimas de esta guerra insensata que ha impuesto Jonas Savimbi.

Consideramos que la credibilidad del Consejo está en juego, ya que ha adoptado una decisión valerosa que debería ponerse en práctica: una decisión que representa un cambio real en la manera en la que el Consejo pone en práctica sus decisiones y lleva a cabo su labor. Existe una oportunidad real para que el Consejo logre avances significativos y reafirme su autoridad como aval de la paz y la seguridad internacionales. Estimamos que una resolución proporcionada a la tarea en cuestión haría justicia a la excelente labor que realizaron el Embajador Fowler y el Grupo de Expertos.

Creemos que esto es lo menos que puede hacer el Consejo por el pueblo de Angola, cuyo Gobierno ha dado muestras del compromiso, la flexibilidad, la adaptación y el deseo de paz en nuestro país hermano. La presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Angola entre nosotros constituye una muestra más del compromiso de su Gobierno con la paz en Angola.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Mozambique sus amables palabras.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Nueva Zelandia, a quien invito a ocupar el lugar que se le ha reservado a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Powles (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame felicitarlo por plantear esta importante cuestión ante el Consejo con este método de debate abierto. También desearía reconocer la importancia

de la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Angola entre nosotros.

Una de las conclusiones fundamentales del estudio titulado “El decenio de las sanciones”, que la Academia Internacional de la Paz lanzó ayer por la mañana, es que el elemento más importante para el éxito de las sanciones es la intensidad con la cual se ponen en práctica. Mi Gobierno cree que el Embajador Fowler, mediante su dirección y mediante la vitalidad con que ha ejercido la presidencia del Comité de sanciones sobre Angola, y el Grupo de Expertos, que ha informado en forma específica sobre las violaciones del régimen de sanciones de Angola, les han prestado un gran servicio al pueblo de Angola y a las Naciones Unidas.

No podemos olvidar que aproximadamente 1 millón de personas han muerto en las luchas libradas en Angola en los últimos 25 años. Esto sucede a pesar de consecutivas operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz y de las operaciones de remoción de minas a las que mi país ha contribuido en gran medida en el último decenio. Tampoco podemos olvidar el insensato derribamiento de dos aeronaves de las Naciones Unidas, que tuvo lugar en diciembre de 1998 y en enero de 1999; los culpables de dichos actos todavía no han sido llevados ante la justicia.

El informe del Grupo arroja un poco de luz sobre el submundo de la violación de sanciones en materia de diamantes, armamentos y equipo militar y otros medios de apoyo a la guerra constante que libra la UNITA contra el Gobierno legítimo de Angola. Esa guerra continúa tronchando la vida de 200 personas por día. Debe privarse a la UNITA del poderío bélico. Es esencial que todos los Estados Miembros respeten su obligación de cumplir plenamente con las medidas impuestas contra la UNITA en virtud de las resoluciones 864 (1993), 1127 (1997) y 1173 (1998).

En el informe se señala el camino que debería seguir el Consejo para utilizar de manera más eficaz en el futuro el instrumento de las sanciones. Para que las sanciones sigan siendo creíbles, el Consejo debe actuar cuando se le haga saber de la existencia de violaciones, como sucedió en el caso de Angola. En consecuencia, estamos firmemente a favor de que se adopten medidas positivas en el proyecto de resolución de hoy, que incluye una serie de medidas para asegurar que se ponga fin a las violaciones identificadas en el informe del Grupo de Expertos.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al represente de Nueva Zelandia las amables palabras que ha dirigido a mi delegación.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de la República Unida de Tanzanía, a quien invito a ocupar el lugar que se le ha reservado en la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Mwakawago (República Unida de Tanzanía) (*habla en inglés*): Mi delegación acoge con beneplácito esta oportunidad de dirigirse al Consejo de Seguridad. Me complace aún más hacerlo en circunstancias en que el Canadá ejerce la presidencia —en especial con su guía, señor— para referirnos a un tema al cual el Canadá, bajo la presidencia del Embajador Robert Fowler, ha dedicado tantos esfuerzos. Nos sentimos particularmente honrados de que usted, Ministro Axworthy, haya sacado tiempo de sus otras funciones ministeriales para presidir estas deliberaciones. La presencia de una delegación de la Cámara de Diputados del Canadá constituye una prueba clara del compromiso de su Gobierno con el establecimiento de un régimen de sanciones que no solamente funcione sino que también produzca los resultados previstos.

Deseamos encomiar al Comité del Consejo de Seguridad establecido de conformidad con la resolución 864 (1993), relativa a la situación en Angola, y al Grupo de Expertos sobre violaciones de las sanciones del Consejo de Seguridad contra la UNITA, establecido en virtud de la resolución 1237 (1999) del Consejo y presidido por el Embajador Möllander, por el informe relativo a las violaciones de las sanciones del Consejo de Seguridad contra la UNITA. No subestimamos ni debemos subestimar el valor que se necesita para producir un informe de esta índole.

Se ha señalado que el historial reciente de las sanciones es un recuento de éxitos y fracasos. El informe del Grupo de Expertos sobre las sanciones contra la UNITA constituye una prueba clara de que se ha permitido que esas sanciones cayeran dentro de la segunda categoría. De hecho, el fracaso parece ser tan generalizado y pertinente que sería legítimo reexaminar en forma exhaustiva las circunstancias y los procedimientos con respecto a la aplicación de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad. En este sentido, debemos acoger con beneplácito la decisión que el Consejo adoptó ayer de establecer de manera temporaria un grupo de trabajo oficioso del Consejo para preparar recomendaciones generales sobre la forma de mejorar la eficacia de las sanciones de las Naciones Unidas.

No obstante, debemos mencionar que la eficacia con que el Consejo haga uso de las sanciones dependerá del modo en que este órgano enfrente las violaciones de que le informa el Grupo de Expertos. Las sanciones contra la UNITA fueron impuestas para asegurar objetivos concretos.

Se las impuso no solamente como medio para contrarrestar la sensación de impunidad de los dirigentes de la UNITA, sino también como instrumento para poner fin al sufrimiento del pueblo de Angola. Si los que, según se determine, han ayudado y apoyado al Sr. Savimbi no sufren las consecuencias de sus actos, la legitimidad de las sanciones como instrumento eficaz de que dispone el Consejo se vería gravemente socavada.

No cabe duda de que el pueblo de Angola ha sufrido muchísimo. Pese a la enormidad de su sufrimiento, quizá no sea demasiado tarde para evaluar nuevamente lo que ahora podría hacerse de manera distinta para poner fin a su tormento. Lo que el informe del Grupo de Expertos puede lograr a corto plazo es que centremos nuestra atención en el objetivo de fortalecer el marco en el cual se impusieron las sanciones contra la UNITA.

El Grupo de Expertos ha formulado recomendaciones útiles que, si se llevan a la práctica de inmediato, harán que se descalabre la estructura que sustenta a Savimbi. No obstante, no debemos perder de vista el hecho de que la aplicación de algunas de las recomendaciones bastante aptas depende de la capacidad de países severamente limitados en ese sentido. Por consiguiente, nuestra asociación colectiva para aumentar sus capacidades necesarias seguirá siendo un tema crítico. En esta coyuntura, acojo con beneplácito que se haya asegurado que se brindará apoyo y asistencia a la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), de la cual somos miembros.

La UNITA ha engañado al Consejo durante demasiado tiempo. Los informes en los que señala que no actuado sola son causa de gran preocupación. En consecuencia, también celebramos y apoyamos el establecimiento de un mecanismo que buscaría información adicional en lo que respecta a las serias acusaciones que figuran en el informe. Exhortamos al Consejo a que adopte medidas estrictas contra las violaciones comprobadas, y ofrecemos nuestro apoyo al respecto.

Reconocemos que otros pueden querer evitar las consecuencias políticas de este tipo de resultados. También somos conscientes de que el informe suscita graves interrogantes sobre la conducta de ciertos dirigentes políticos. Es gratificante recordar, sin embargo, que la gravedad de las acusaciones formuladas contra los que proclaman ser inocentes solamente puede reducirse mediante un proceso justo. En última instancia, sería justo permitir que las cosas sigan su curso. Los culpables deben asumir sus responsabilidades.

Hemos acogido con beneplácito el informe del Grupo de Expertos, en especial porque nos brinda el beneficio adicional de aumentar nuestra base de conocimientos y nuestra experiencia con el fin de elaborar un enfoque más sistemático para tratar las violaciones de las sanciones. Por lo tanto, también acogemos con beneplácito la proposición que formuló el Canadá de convocar una conferencia de expertos a fin de preparar un régimen que regirá el uso de las sanciones. Esperamos que incluya una amplia variedad de perspectivas.

Sr. Presidente: Usted ha observado sucintamente que,

> "Las sanciones son la política económica en acción. Cuando se las utiliza y aplica deliberadamente para evitar o detener la agresión, la violencia o el abuso, son claramente la política al servicio del pueblo." (*S/PV.4128*)

Lamentablemente, esta política hasta ahora no ha funcionado en el caso del pueblo de Angola.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Tanzanía las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Gabón, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Dangue Réwaka (Gabón) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Desearía ante todo expresar mi satisfacción y la de la delegación del Gabón al verlo presidir esta reunión del Consejo de Seguridad dedicada a Angola, país que ha sufrido casi 30 años de guerra. Su presencia entre nosotros en esta reunión del Consejo de Seguridad es prueba de la importancia que usted y su país, el Canadá, le asignan al restablecimiento de la paz y la seguridad en Angola. Quisiera también agradecer a su predecesor, el Representante Permanente de Bangladesh, Sr. Anwarul Karim Chowdhury, la manera excelente en que ejerció la presidencia el mes pasado.

Las autoridades del Gabón están profundamente preocupadas desde hace mucho tiempo por la situación de conflicto que reina en la hermana República de Angola. En 1988 y en 1989, el propio Presidente Omar Bongo se dedicó en forma personal, y sin escatimar esfuerzos, a la tarea de procurar la paz y la reconciliación nacional en Angola. En dichas ocasiones, él y sus homólogos —Robert Mugabe, de Zimbabwe; Kenneth Kaunda, de Zambia; Dos Santos, de Angola; Sassou Nguesso, del Congo, el extinto

Mobutu, del ex Zaire; Chissano, de Mozambique, y Pinto da Costa, de Santo Tomé y Principe— trataron de hallar una solución conjunta al conflicto de Angola.

Imbuido de este mismo espíritu, y con la intención de poner en práctica los Acuerdos de Bicesse, el Protocolo de Lusaka y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, el Presidente de la República de Angola, Sr. José Eduardo dos Santos, y el Sr. Jonas Savimbi se reunieron el 10 de agosto de 1995 en Franceville y luego el 1º de marzo de 1996 en Libreville. Esas dos reuniones fueron organizadas en forma conjunta con las autoridades de Angola y con el Representante Especial del Secretario General de entonces, el extinto Alioune Blondin Beye, que descanse en paz.

Cuando la UNITA se negó a respetar los compromisos asumidos, incluidos los del Protocolo de Lusaka, las autoridades gabonesas y angoleñas convinieron en trabajar unidas para alentar a la UNITA a cumplir sus obligaciones en virtud de todos los acuerdos pertinentes.

Deseo recordar también que, en el marco del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central, en 1993 se firmó un pacto de no agresión entre los países de la subregión. De conformidad con ese pacto, y como cuestión de principios, el Gabón no permite ni apoya que se lleven a cabo acciones desestabilizadoras contra otros Estados, y menos aún desde su propio territorio.

Por consiguiente, es claro que el Gabón siempre ha apoyado y continuará apoyando los esfuerzos del Gobierno de Angola para restaurar una paz duradera en ese país.

En el informe del Grupo de Expertos, que figura en el documento S/2000/203, de 10 de marzo de 2000, se hace referencia a las violaciones de las sanciones relativas a las armas, los equipos militares, los diamantes, los recursos financieros y materiales de la UNITA, el petróleo y los productos derivados del petróleo, la representación y los viajes al exterior de los miembros de la UNITA.

Según el Grupo de Expertos, el Gabón había suministrado 150.000 litros de combustible a la UNITA, con frecuencia las aeronaves procedentes de zonas que se hallan bajo el control de la UNITA se reabastecen en Libreville antes de regresar a Europa oriental y la UNITA tenía un representante “extraoficial” en el Gabón, llamado Francisco Calamata, quien se mantenía activo pero trataba de pasar desapercibido.

Después de la publicación del informe del Grupo de Expertos el 15 de marzo de 2000, y siguiendo instrucciones de mi Gobierno, dirigí una carta al Presidente del Consejo de Seguridad y al Presidente del Comité de sanciones establecido en virtud de la resolución 864 (1993) del Consejo de Seguridad. En esa carta, solicitamos información, por ejemplo, sobre las fechas precisas, así como sobre el tipo y la matrícula de las aeronaves en cuestión. También solicitamos que se nos indicara la vía —aérea o marítima— por la cual se suponía que se habían entregado los 150.000 litros de combustible a la UNITA, habida cuenta de que el Estado del Gabón no cuenta con dichos servicios de transporte.

Es lamentable que el Grupo de Expertos, que supuestamente tenía información acerca de las acusaciones hechas contra nosotros —la entrega de 150.000 litros de combustible a la UNITA, el reabastecimiento de las aeronaves procedentes de zonas que se hallaban bajo el control de la UNITA y la acogida en el Gabón de un representante extraoficial de la UNITA— no haya podido sustentar esas acusaciones con pruebas tangibles y tampoco haya respondido a nuestra carta.

Asimismo, es deplorable que el Grupo de Expertos no se haya molestado en visitar el Gabón. De acuerdo con el inciso a) del párrafo 6 de la resolución 1237 (1999), que el Consejo de Seguridad aprobó bajo la Presidencia del Gabón, el Grupo de Expertos tiene el siguiente mandato:

> “Reunir información e investigar denuncias, entre otras actividades, viajando a los países interesados, sobre la violación de las medidas impuestas a la UNITA.”

¿Es suficiente que el Consejo de Seguridad o sus comités simplemente afirmen algo sin proporcionar pruebas para que las partes acusadas sean consideradas responsables de las acciones denunciadas? Si tal práctica continúa, ¿acaso no se corre el riesgo de que se dañe la credibilidad y la autoridad de este importante órgano de las Naciones Unidas? ¿No constituye esto una falta de transparencia?

El Gabón no tiene nada de que avergonzarse. No obstante, llevamos a cabo investigaciones iniciales, en colaboración con la Embajada de Angola en Libreville, para tratar de localizar al Sr. Francisco Calamata. Esas investigaciones iniciales no fueron concluyentes, pero las proseguiremos. Sr. Presidente: Mi Gobierno le ha enviado un informe detallado a este respecto. De conformidad con el inciso a) del párrafo 6 de la resolución 1237 (1999), nos agradaría poder contar con la cooperación del Grupo de Expertos para que nos ayude a identificar a los posibles responsables de

dichos actos, en caso de que hayan evadido nuestro control, a fin de que podamos condenarlos y evitar que se repitan tales actos.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante del Gabón las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Brasil, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Fonseca (Brasil) (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad hoy tiene el honor de ser presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores del Canadá. En la Organización se reconoce ampliamente al Canadá por sus destacadas acciones en pro de la paz y las causas humanitarias. El Brasil también acoge con beneplácito la presencia del Sr. João Bernardo de Miranda, Ministro de Relaciones Exteriores de Angola, durante las deliberaciones del Consejo.

En esta reunión se abren nuevas y prometedoras perspectivas para Angola. Recordamos que en los últimos días de febrero de 1999, la expiración del mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (MONUA) tuvo lugar en medio de un profundo sentido de frustración ante el hecho de que los recursos que la comunidad internacional y el pueblo de Angola destinaron al proceso de mantenimiento de la paz no estaban dando frutos.

La responsabilidad de la UNITA respecto del fracaso del proceso de paz era clara e indiscutible. Hoy, al reanudar el examen del seguimiento del informe del Grupo de Expertos en violaciones de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad a la UNITA, las circunstancias son muy diferentes y más esperanzadoras. El Gobierno de Angola ha podido reunir sus fuerzas y destruir la capacidad de la UNITA de librar la guerra convencional, y el Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas han restablecido sus vínculos de trabajo con Luanda.

La aprobación el 13 de abril de la resolución 1294 (2000) del Consejo de Seguridad refleja el mejoramiento de esa relación. Entendemos que el Asesor Especial sobre África del Secretario General, Ibrahim Gambari, un hábil y talentoso diplomático, pronto visitará Angola. Estamos seguros de que su misión tendrá éxito.

Acogemos con beneplácito esta nueva situación. El Brasil siempre ha subrayado el importante papel que las Naciones Unidas deben desempeñar en Angola. El proyecto de resolución que está a punto de aprobarse fortalecerá la presencia de las Naciones Unidas y volverá a despertar esperanzas de paz.

A este respecto, el papel del Embajador del Canadá ante las Naciones Unidas ha sido decisivo. Su función rectora, su determinación, su auténtico compromiso con los principios de las Naciones Unidas y su clara idea sobre cuánto puede lograr la decisión del Consejo de Seguridad permitieron la elaboración de un proyecto de resolución amplio e innovador que ahora el Consejo tiene ante sí. El informe sobre el que se basa el proyecto de resolución, preparado por el equipo dirigido por el Embajador Fowler y el Embajador Anders Möllander, nos plantea el desafío de trabajar con seriedad y eficacia para poner fin al desacato de las decisiones del Consejo.

El proyecto de resolución es un hito en los esfuerzos por fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas de resolver los conflictos regionales y promover la paz, el desarrollo y la democracia. El informe Fowler es un modelo de tal papel, como lo reconocen la mayoría de los Miembros de nuestra Organización. A este respecto, el Brasil desea destacar la decisión de la reciente Conferencia Ministerial del Movimiento No Alineado, celebrada en Cartagena, en la que se insta al Consejo de Seguridad a "aprobar el informe y una resolución sobre las recomendaciones que en él figuran".

El proyecto de resolución proporcionaría una base jurídica adicional para decretar como ilegal cualquier apoyo a la UNITA del Sr. Savimbi y enviaría una señal clara de que ya no es un interlocutor aceptable para el proceso de paz. Es de gran importancia el establecimiento de un mecanismo de vigilancia y seguimiento, tal como se menciona en el párrafo 39 del informe. El informe detalla los procedimientos utilizados por la UNITA para financiar sus actividades, adquirir armas e implicar a terceras partes para no cumplir las obligaciones que asumió en virtud de los "Acordos de Paz" y el Protocolo de Lusaka.

El Brasil siempre ha favorecido el diálogo y el arreglo pacífico de los conflictos y continuará haciéndolo en Angola. No obstante, abogamos por que se envíe un mensaje claro al Sr. Savimbi, a quien la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) y la Organización de la Unidad Africana (OUA) han declarado criminal de guerra, y a quienes lo apoyan. El Brasil desea la paz para Angola y está dispuesto a contribuir a tal fin. Sabemos que aún no se han llevado a cabo las tareas más difíciles, que son reconstruir el país, proporcionar a millones de

ciudadanos indigentes un nivel de bienestar mínimo y el respeto de sus derechos como seres humanos.

El Brasil desea encomiar al Gobierno de Angola por haber anunciado su intención de celebrar elecciones generales a finales de 2001 y de comenzar a elaborar un nuevo proyecto de constitución para el país. La siguiente medida será elaborar medidas para completar la construcción de un Estado completamente democrático basado en el pleno disfrute de los derechos humanos por todos los angoleños. La Oficina de las Naciones Unidas en Angola, mediante su sección de fomento de la capacidad, tiene un importante papel que desempeñar. Esperamos que pronto sea operativa.

Esto sólo será posible si se aplican y respetan las sanciones a fin de garantizar el desarme y la desmilitarización completa de la UNITA. Se debe impedir que Savimbi complete cualquier transacción financiera y que continúe con el comercio de diamantes. Sus representantes no deben poder seguir viajando y trabajando en el extranjero a nombre de la UNITA. Los que persisten en ofrecer apoyo a la UNITA deben convencerse de que están prolongando el sufrimiento del pueblo de Angola y de que se enfrentarán al escarnio público.

La aplicación de las medidas que se contemplan en el proyecto de resolución requerirá esfuerzos adicionales por parte de los países miembros de la SADC y de otros países vecinos de Angola. Es importante que la comunidad internacional les preste el apoyo necesario para asumir esas nuevas tareas.

Deseo reiterar la posición que el Brasil siempre ha defendido en este órgano. El Consejo de Seguridad tiene que ser firme con la UNITA y los que la apoyan. Es la única manera de llevar la paz al hermano pueblo de Angola, que la ha esperado durante tanto tiempo.

La paz en Angola tendrá consecuencias decisivas para el conflicto que viene atormentando a la región desde hace años. Queremos que Angola cumpla una importante función regional e internacional que refleje su potencial económico y la valentía que ha mostrado su pueblo.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante del Brasil las muy amables palabras que ha dirigido a nuestra delegación. El Brasil fue una inspiración para el Canadá en el Consejo de Seguridad y doy las gracias al Embajador del Brasil por su participación hoy.

El siguiente orador es el representante de España, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Arias (España): Me congratulo ante todo de que, por la importancia del tema que nos ocupa, sea el Ministro de Asuntos Exteriores del Canadá el que ha presidido esta importante sesión. También me produce satisfacción ver la presencia del Ministro de Asuntos Exteriores de Angola.

Mi delegación se asocia a la intervención pronunciada por el Representante Permanente de Portugal en nombre de la Unión Europea.

España está convencida de la inevitabilidad, la utilidad y la eficacia del régimen de sanciones impuesto por el Consejo de Seguridad a la UNITA. Creemos que tales sanciones están funcionando y queremos resaltar el indispensable y destacado papel que viene desempeñando al respecto el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a la situación en Angola, Embajador Robert Fowler, quien ha impulsado decisivamente esta cuestión dando una vez más pruebas de rigor, eficacia y buen saber hacer diplomático.

Asimismo, mi país acoge favorablemente el informe del Grupo de Expertos establecido por el Consejo en virtud de la resolución 1237 (1999). Consideramos que tanto el contenido del informe como sus recomendaciones imaginativas y audaces constituyen un avance cualitativo en cuanto a sanciones se refiere y son un medio indispensable para contribuir a una solución pacífica de la situación en Angola. En este sentido, felicitamos al Embajador Möllander, Presidente del Grupo de Expertos.

Estamos convencidos de que todos los Estados Miembros debemos cooperar en la puesta en práctica de las sanciones y permanecer vigilantes para que se asegure su aplicación, y también de que el Consejo de Seguridad debe ser capaz de responder adecuadamente ante las violaciones a esas sanciones.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de España las amables palabras que ha dirigido a nuestra delegación.

El siguiente orador es el representante del Togo, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Kpotsra (Togo) (*habla en francés*): Ante todo, quisiera expresar mi satisfacción por el hecho de que el

Ministro de Relaciones Exteriores del Canadá, Sr. Lloyd Axworthy, haya regresado para presidir esta importante reunión del Consejo de Seguridad. También quiero acoger con beneplácito la participación en el debate del Ministro de Relaciones Exteriores de Angola, Sr. João Bernardo de Miranda.

Hace aproximadamente un mes el Consejo de Seguridad celebró un debate abierto para examinar el informe del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1237 (1999) para que investigase las violaciones de las sanciones impuestas contra la UNITA. En su declaración, la delegación del Togo lamentó que el informe se hubiera distribuido en primer lugar a los medios de comunicación en detrimento de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en especial los señalados en el informe. Al mismo tiempo, lamentó la ligereza y la ausencia total de rigor que prevalecieron en el método seguido por los expertos, así como la falta de consistencia de las denuncias formuladas contra el Togo.

No obstante, y a fin de llevar a cabo un estudio exhaustivo del fondo de esas denuncias, el 22 de marzo el Gobierno del Togo decidió establecer una comisión interministerial de investigación compuesta por seis miembros, a los que posteriormente se añadieron el Presidente del Tribunal Constitucional, el Primer Viceministro de la Asamblea Nacional y el Presidente del Tribunal Supremo del Togo. Ayer envié el informe de la comisión al Presidente del Consejo de Seguridad y esperamos que pronto se publique como documento oficial del Consejo.

Tal como recalqué en mi carta de 24 de marzo de 2000, que figura en el documento S/2000/256, huelga decir que los miembros de la comisión nacional de investigación sólo pueden verificar algunas denuncias sobre la base de la información detallada que solicita mi Gobierno. Esto incluye detalles sobre el tipo y el registro de las aeronaves supuestamente implicadas en la violación de las sanciones, así como las fechas y los lugares de su reaprovisionamiento de combustible en el Togo.

En este contexto quisiera reafirmar el deseo del Gobierno de Togo de cooperar estrechamente con el Comité de sanciones.

A mi delegación le complace que el proyecto de resolución, sobre el que los miembros del Consejo de Seguridad pronto se pronunciarán, contemple el establecimiento de un mecanismo de vigilancia formado por un máximo de 5 expertos encargados de proseguir la labor del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1237 (1999). Mi delegación espera sinceramente que se tomen en cuenta las observaciones y los comentarios que se formularon durante el transcurso del examen del informe del Grupo de Expertos, especialmente los que se refieren a los métodos de trabajo del Grupo de Expertos.

Para terminar, quiero reafirmar el compromiso del Gobierno de Togo con el acatamiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad, especialmente las que imponen sanciones contra la UNITA. Quisiera destacar que mi Gobierno está decidido a aclarar las denuncias que figuran en el informe del Grupo de Expertos y, en términos más generales, a contribuir a las actividades que se realizan para mejorar la efectividad de las medidas de embargo.

En ese contexto el Gobierno de Togo piensa establecer muy pronto un órgano encargado del seguimiento y el control de la rigurosa aplicación de las diversas resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a sanciones contra UNITA. También hemos decidido invitar al Togo a los expertos de las Naciones Unidas cuya misión anterior no llevó al establecimiento de un diálogo constructivo.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador que figura en mi lista es el representante de Zimbabwe, a quien invito tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Jokonya (Zimbabwe)(*habla en inglés*): Queremos reconocer la presencia del Ministro Axworthy y del Ministro De Miranda de Angola.

Mi delegación se une a las delegaciones que han intervenido anteriormente para felicitarlo a usted, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de abril.

Zimbabwe acoge con entusiasmo el informe del Grupo de Expertos sobre las violaciones a las sanciones del Consejo de Seguridad en contra de la UNITA, y considera que es un privilegio pronunciarse ante este órgano en relación a una cuestión tan importante.

Es lamentable que durante más de 20 años las aspiraciones de paz, estabilidad y desarrollo del pueblo angoleño se hayan visto frustradas por culpa de un grupo de aventureros temerarios y de fanáticos equivocados que en cualquier país civilizado hubieran sido rechazados y repudiados como un grupo extremista lunático. El informe del Grupo de Expertos señala correctamente que es la avaricia, y no la injusticia, la razón de la guerra que la UNITA ha declarado contra el Gobierno y el pueblo de Angola. Además, en el

proceso de establecer el carácter simbiótico de las relaciones entre la UNITA, Rwanda y Uganda y sus partidarios en la República Democrática del Congo, el informe también señala el interés económico de la UNITA, Rwanda, Uganda, la Coalición Congoleña para la Democracia y el Movimiento para la Liberación del Congo, como la razón de ser de lo que todos consideramos una guerra civil sin sentido. Debido a que el informe del Grupo de Expertos ha identificado los intereses económicos y los beneficiarios de los conflictos armados que definen la situación de seguridad del África Central, mi delegación insta al Consejo de Seguridad a que lleve de inmediato los costos de librar la guerra.

La semana pasada, el jefe de planificación de la Misión de las Naciones Unidas en Kinshasa, Coronel Steve Canyon, informó que Rwanda había desplegado nuevas tropas compuestas por varios miles de efectivos para integrar lo que podría ser una fuerza decisiva destinada a apoderarse del Congo central y preparar el camino para la marcha final sobre Kinshasa. El despliegue de las fuerzas rwandesas en la provincia de Kasai ha sido facilitado por las operaciones a gran escala de la UNITA en esa provincia. En marzo de este año, las fuerzas del Gobierno de la República Democrática del Congo perdieron la ciudad de Lueza, que cayó en manos de UNITA.

Si bien aprobamos sin reservas las medidas que el proyecto de resolución del Consejo de Seguridad sobre las sanciones de Angola recomienda para la región de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), mi delegación sostiene que en tanto Rwanda continúe ocupando territorio congoleño, la UNITA podrá sobrevivir, ya que el territorio ofrece los conductos necesarios para el tráfico de armas y de diamantes.

Habida cuenta de que Rwanda ha reunido a la UNITA con varios de sus contactos y proveedores de armas, como se señala en el informe del Grupo de Expertos, podemos prever que, tan pronto como las sanciones comiencen a surtir efecto, la UNITA va a confiar en que Rwanda vendrá a auxiliarla. Así sucedió en agosto de 1998 cuando dos batallones rwandeses que estaban aislados en la zona occidental de la República Democrática del Congo encontraron asilo en las zonas capturadas por la UNITA en el norte de Angola y fueron enviadas a Rwanda en aviones que se encargan del contrabando de Savimbi. Puesto que el informe del Grupo de Expertos ha establecido que Kigali se está transformando en un centro vital de las operaciones externas de la UNITA, es justo suponer que la ruta de contrabando de armas que va de Kigali al Congo oriental abre posibilidades a la UNITA.

La región de la SADC siempre ha reconocido que la aplicación satisfactoria de las sanciones del Consejo de Seguridad contra la UNITA dependen de la capacidad y la voluntad de los Estados Miembros de negar a la UNITA el uso de las rutas terrestres, los aeropuertos y el espacio aéreo de la subregión. Al reconocer la importancia de la cooperación en la aplicación del régimen de sanciones contra la UNITA, la SADC estableció un subcomité que recomendó la creación de un mecanismo interdepartamental de enlace en los Estados Miembros con el fin de que se comparta la información de manera eficaz entre las autoridades de la aviación civil, los servicios de inteligencia y de inmigraciones y las fuerzas policiales y de defensa, y también recomendó el establecimiento de un mecanismo de enlace regional.

El comité especial de ministros se reunió en Harare el 19 de noviembre de 1997 y estableció un grupo de tareas que incluye personal de aviación civil, de inmigración, de inteligencia, y de las fuerzas armadas y policiales. El mandato del grupo de tareas era supervisar todo el tráfico sospechoso de aeronaves en el espacio aéreo de la subregión; supervisar todos los puestos fronterizos y verificar los materiales y bienes que posiblemente estén destinados a las zonas controladas por la UNITA; investigar todas las acusaciones relativas a las actividades de la UNITA en la subregión, entre ellas las empresas y los individuos que proporcionan apoyo logístico a la UNITA; investigar todas las acusaciones de violaciones del espacio aéreo angoleño, de los aeropuertos y las pistas de aterrizaje ubicadas en la subregión, que debían vigilarse las 24 horas; y hacer que las sanciones que las Naciones Unidas impusieron a la UNITA no sean violadas por Estados miembros.

El grupo de tareas también recomendó el establecimiento de centros de información nacional que podrían coordinar la recopilación de datos de acuerdo con el mandato del grupo de tareas. El grupo de tareas también recomendó la creación de un centro regional de información establecido en Harare, que podría procesar la información recibida de los centros de información nacionales. Este centro regional de información presentaría informes mensuales a los centros nacionales de información.

La experiencia de la SADC demuestra que compartir información estratégica y táctica entre Estados miembros es un método eficaz para reducir la capacidad de guerra de la UNITA. Zimbabwe, como coordinador del centro regional de información, ha presentado procedimientos operacionales detallados para el control y la verificación de los vuelos dentro de la región, que, al ser aplicados por los Estados miembros, ayudaron a interceptar algunos de los aviones de

carga que suministran armas a la UNITA, como la Johannes Parreira's Interstate Airways, que se menciona en el informe del Grupo de Expertos. A partir de la información que recibió de los centros nacionales de información, el centro regional de información compiló un exhaustivo informe sobre empresas y personas que realizaban transacciones comerciales con la UNITA. Cuando el Grupo de Expertos visitó Harare, toda esa información estuvo a su disposición.

La experiencia también nos ha enseñado que los recursos son fundamentales para que la información operacional se pueda difundir en forma oportuna. Teniendo en cuenta el carácter delicado de cierta información que se transmite entre los centros nacionales de información y el centro regional de información, parte de esa información puede perder importancia inmediata si los medios de comunicación no son seguros. Si bien la SADC está dispuesta a aplicar las recomendaciones del proyecto de resolución, instamos a la comunidad internacional a que ponga a nuestra disposición los recursos esenciales, incluidas las comunicaciones y otros equipos de vigilancia, con el fin de revitalizar y mejorar la infraestructura, establecida hace ya tres años.

Esperamos que todos celebren el informe del Comité de sanciones y cooperen con el Consejo de Seguridad para aprobar y aplicar la resolución que tienen ante sí. La actitud de los que quieren enterrar la cabeza en la arena, como los avestruces, y simular que no está ocurriendo una tormenta responde al carácter destructivo de los defensores del mal.

Hay imperativos morales que exigen que el Consejo actúe ahora decididamente y apruebe la resolución que estamos examinando. Hace ya tiempo que las Naciones Unidas han elevado el concepto de la justicia y la transparencia al nivel de una ética mundial. Este Consejo estaría profanando sus compromisos y socavando su propia importancia si llegara a cualquier tipo de acuerdo con Savimbi y sus secuaces. Cualquier acto de tolerancia empañaría la labor del Consejo. Cualquier tipo de pasividad ante lo que en Angola se ha transformado en un ataque contra la humanidad sería un terrible error que recaería sobre las Naciones Unidas y sobre el Consejo de Seguridad en especial. Ahora es el tiempo de actuar.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Rwanda, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Mutaboba (Rwanda)(*habla en inglés*): Una vez más deseo felicitar al Canadá por haber colocado en el programa del Consejo de Seguridad el examen de las importantes cuestiones que África desea que se consideren; por ejemplo, la situación en Angola, que estamos examinando hoy, y el informe Carlsson, que fue examinado en este recinto el viernes pasado. Hago llegar a todos ustedes mi agradecimiento y mi aprecio.

Es una mera coincidencia que hable yo después del representante de Zimbabwe, de quien esperaba una actualización del panorama de la situación imperante en esa región y en su país en especial. Pero no quisiera alejarlos del tema que nos ocupa hoy. Con su venia, Sr. Presidente, desearía dar la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Angola y desearle todo lo mejor.

Sabemos por lo que ha pasado Rwanda, y por tanto sabemos muy bien lo difícil que es la situación en Angola. Nos preocupa a todos desde hace mucho tiempo, y la decidida acción que ha emprendido el Consejo de Seguridad bajo la dirección del Canadá parece estar mejor orientada ahora de lo que lo estuvo anteriormente. Mi delegación desea encomiar a este órgano y al Canadá por este cambio favorable en lo que se refiere a África. Esperamos que este signo de cambio sea guiado en todo momento por principios y prácticas apropiados en cuanto a sus métodos de investigación y por el rigor que requieren. Sin embargo, si perdemos el impulso, nada podrá funcionar adecuadamente.

Respecto a nuestras declaraciones del 15 de marzo y a nuestra carta del 29 de marzo, que figura en el documento S/2000/283, de fecha 4 de abril, y contiene las observaciones de mi delegación en lo que concierne al informe, deseamos informar al Consejo de que hemos decidido investigar de inmediato las acusaciones formuladas contra mi país y contra el Presidente Kagame, algunas de las cuales repitió hoy el representante de Zimbabwe. Como se señala en el penúltimo párrafo de nuestras observaciones que figuran en dicho documento, nuestras autoridades y servicios especializados han investigado a fondo las acusaciones una y otra vez y han llegado a las mismas conclusiones: nuestras declaraciones siguen en pie, y las acusaciones son falsas, sobre todo las que acaba de presentar Zimbabwe, para nombrar a las más recientes.

Por ello, y de acuerdo con el espíritu del nuevo proyecto de resolución, queremos sugerir que se lleven a cabo nuevas investigaciones y que se elaboren informes nuevos y actualizados para reemplazar a los anteriores. El proyecto de resolución de hoy se refiere a las recientes conclusiones y contribuciones que han aportado los Estados que se mencionan en el informe, al tiempo que hace un llamamiento para que un mayor número de Estados aporten

información adicional y observaciones. Celebramos esta referencia, que tiene por objeto equilibrar el informe, que por lo demás es tendencioso, como señalamos en el documento que mencioné anteriormente. En ese mismo sentido, mi delegación no tiene objeciones respecto a la creación de un nuevo equipo de expertos, tal como se propone en el informe, pero nuestras reservas son del mismo tenor que nuestras observaciones: quisiéramos que el equipo fuera más independiente, más representativo y menos cuestionable desde el punto de vista profesional que el equipo anterior, especialmente cuando Zimbabwe está incluido.

Este enfoque inclusivo nos dará más oportunidades para conocer la verdad en forma objetiva y para verificar las pruebas que se nos aporten, en lugar de escuchar solamente algunas reiteradas acusaciones tan erróneas como las que pudieron inducir a error a este Consejo durante el transcurso de sus deliberaciones. Rwanda desea reiterar su deseo de colaborar con el Consejo de Seguridad y con Angola para encontrar soluciones duraderas al problema de fortalecer las sanciones contra la UNITA. Esperamos que la paz y la seguridad vuelvan a reinar en Angola y en toda la región gracias a las sabias deliberaciones de este órgano, y les damos las gracias.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Rwanda sus amables palabras.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución (S/2000/323) que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Bangladesh, Canadá, China, Francia, Jamaica, Malasia, Malí, Namibia, Países Bajos, Federación de Rusia, Túnez, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1295 (2000).

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.